

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Gestión de mensajes

Volver

Todos

Nuevo

En edición

Seleccione

Buscar mensajes

Buscar

(Búsqueda avanzada)

Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆	Union temporal Osteo Salud	General	CO1.MSG.7999271	RUT		7 horas de tiempo transcurrido (9/06/2025 9:20:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Nuevo	Detalle
☆	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.7961927	RESOLUCION ADJUDICACION Y EVALUACION DEFINITIVA		10 días de tiempo transcurrido (29/05/2025 5:50:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆	Union temporal Osteo Salud	General	CO1.MSG.7938509	RE: REQUERIMIENTO SUBSANACION		14 días de tiempo transcurrido (26/05/2025 4:20:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.7937903	EVALUACION		14 días de tiempo transcurrido (26/05/2025 3:26:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.7937888	REQUERIMIENTO SUBSANACION		14 días de tiempo transcurrido (26/05/2025 3:25:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.7924120	RESOLUCION COMITE EVALUADOR		18 días de tiempo transcurrido (22/05/2025 4:03:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.7903347	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RESOLUCION DE APERTURA		21 días de tiempo transcurrido (19/05/2025 4:23:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.7903122	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS		21 días de tiempo transcurrido (19/05/2025 4:08:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle

Ver menos

Cambiar el estilo de paginación

OPCIONES

Borrar

FILTRAR MENSAJES

Todos

Nuevos

Borradores

Enviado

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.



Procesos	Contratos	Proveedores	Mis procesos	Menú	Ir a
----------	-----------	-------------	--------------	------	------

Buscar...

[Escritorio](#) → [Gestión de mensajes](#) → [Gestión de mensajes](#) → **Detalles del mensaje**

Volver

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: [MENOR CUANTIA 002-2025](#)

Descripción del proceso
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS ESPECIALIZADOS E INJERTOS OSEOS, PARA LA REALIZACION DE CIRUGIAS EN LAS ES

De: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Usuario: LORENA SARMIENTO DIAZ

Fecha: 10 días de tiempo transcurrido (29/05/2025 5:50:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: [S&M DISTRIBUIDORA DE EPPS SAS](#); [DISORTHO SAS](#); [Union temporal Osteo Salud](#); [DIPROMEDICOS SAS](#); [W.LORENZ HOLDING S.A.S](#); [BBraun Medical SA](#); [TECNITRAUMA S.A.](#); [TRAUMASUR](#); [PROMED QUIRURGICOS](#);

Referencia del mensaje CO1.MSG.7961927

Tipo de mensaje: General

Asunto: RESOLUCION ADJUDICACION Y EVALUACION DEFINITIVA

Anexos	Documento	Nombre del documento
	ADJUDICACION Y EVALUACIÓN DEFINITIVA (1).pdf	ADJUDICACION Y EVALUACIÓN DEFINITIVA (1).pdf Detalle
Exportar todos		

Texto de mensaje

Volver

Descargar documento

Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento E0B9EA0B1D14D377B3A6D942F1AAAEAF8C98B0A136DF1C778C5A5FA936F0F77

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción ADJUDICACION Y EVALUACIÓN DEFINITIVA (1).pdf

Nombre ADJUDICACION Y EVALUACIÓN DEFINITIVA (1).pdf

Tamaño 332925

Estado No encriptado

Creado por LORENA SARMIENTO DIAZ

Fecha de creación 10 días de tiempo transcurrido (29/05/2025 5:49:59 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	db652a71-8097-4a88-a897-1ca2de7d497f

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

☒ Sí ☐ No

Volver

Descargar documento

Cerrar

**RESOLUCION N.º 0986
(MAYO 29 DE 2025)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA 002 DE 2025, QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, CIRUGÍA DE COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.."

En uso de facultades Constitucionales legales y estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Decreto Ley 1876 de 1994, artículos 4,5, 11 y 14, Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1122 de 2007, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011 y Artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, acuerdo 063 de 2021, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., ubicado en la ciudad de Ibagué del Departamento de Tolima, se transformó mediante Ordenanza N°086 de diciembre de 1994, en Empresa Social del Estado y de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Departamental de Salud.

Es una empresa de referencia en la red pública del Departamento del Tolima de alta complejidad, con amplia cobertura en la prestación de servicios de salud de usuarios de Empresas Promotoras de Salud, Secretaria de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado respondiendo positivamente como un proyecto sólido dentro del sistema de salud que avanza hacia la consolidación de su plataforma organizacional con proyección de su visión estratégica.

Las funciones del Hospital están inmersas en la estructura orgánica de la Ley Estatutaria en Salud N°1751 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, establece en su Artículo 2°, *"la naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud"*, como: *"El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud"*.

Que, el logro de los objetivos de desarrollo relacionados con la salud, depende de que se fabriquen, evalúen, adquieran, gestionen y utilice Material de osteosíntesis de buena calidad, seguros y compatibles con los entornos en que se emplean, teniendo en cuenta que la entrega total y oportuna del material se convierte en un factor imprescindible para garantizar una mejor atención en salud a la población beneficiaria, bajo condiciones de fácil acceso, disponibilidad suficiente, oportuna y permanente del material de osteosíntesis formulados por parte del personal asistencial, para mejorar los indicadores de salud y calidad de vida de los usuarios, trayendo con ello innumerables beneficios de viabilidad para el subsistema en el corto y mediano plazo, a la vez que se convierte en una actividad estratégica para facilitar la misión del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué Tolima.

Que teniendo en cuenta la anterior justificación, EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E., adelanto el proceso de contratación pertinente a fin de contratar el suministro de material de osteosíntesis especializado e injertos óseos, para la realización de cirugías en las especialidades de ortopedia básica y especializada, cirugía de la mano, medicina deportiva, cirugía maxilofacial, cirugía de tórax, otorrinolaringología, otología, cirugía de columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes del del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué - Tolima E.S.E.



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS
Nit: 890706833-9

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del proceso de menor cuantía 002-2025, que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, CIRUGÍA DE COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E."**, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

Que la Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente Proceso de contratación por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS \$2.000.000 MCTE, debidamente amparado con certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área competente.

Que el proceso de la referencia se publicó el día 14 de mayo de la presente anualidad, conservando los términos consagrados en el manual de contratación de la entidad, que el día 19 de mayo a través de la resolución No 0875 se dio apertura al proceso y la consecuente publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que a través de la resolución No. 0890 de mayo 21 de 2025, se designan a las siguientes personas a fin que realicen el proceso de evaluación de las ofertas y lo demás inherente a la función encomendada.

- Dra. Ana Paola Cacaís Torres – Subgerente Administrativo y Financiero
Evaluación financiera
- D ASESORIAS SAS / Dra. Adriana Parra Blanco – Abogada Contratista
Evaluación Jurídica
- YOHANA MILENA GARZÓN RODRÍGUEZ – P.ESP. Coordinador Unidad Funcional Quirúrgicos

Que el día 21 de mayo, día dispuesto para la presentación de ofertas, se recibió Oferta por parte de UNION TEMPORAL OSTEO SALUD, Representado legalmente por Felipe Andrés Polanía Mejía.

Que dentro del término otorgado y de acuerdo al cronograma, se procedió por parte del Comité Técnico evaluador a la revisión y validación de la oferta, la cual fue publicada en debida forma a través de la plataforma SECOP para verificación y revisión de los interesados.

Que una vez transcurrido el término para presentar observaciones a la evaluación, no se recepcionó ninguna observación, por el cual se procede a emisión de evaluación definitiva, donde se sugiere por parte de comité en pleno, la adjudicación del proceso de selección a UNION TEMPORAL OSTEO SALUD, Representado legalmente por Felipe Andrés Polanía Mejía, por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) MCTE A MONTO AGOTABLE, ya que cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros.

Que, con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web del Hospital y la plataforma SECOP II.

Que, con base en lo anteriormente expuesto, la Gerente del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima, Empresa Social del Estado,



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS
Nit: 890706833-9

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante de la convocatoria pública de Menor Cuantía No. 002-2025, que tiene por objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, CIRUGÍA DE COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.", al proponente UNION TEMPORAL OSTEO SALUD, Representado legalmente por Felipe Andrés Polania Mejía; por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) MCTE A MONTO AGOTABLE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se notifica a la persona adjudicataria que el contrato iniciara una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por lo cual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes deberá acercarse a suscribir y legalizar el contrato referido. En caso de no suscribir el contrato dentro de los términos otorgados se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones que puedan iniciar la entidad por los perjuicios causados.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025.

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
GERENTE

Proyecto: D ASESORIAS SAS /APB/ Asesor jurídico externo
Reviso: Michelle Machuca, jefe Oficina Jurídica Asesora



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS
Nit: 890706833-9

Ibagué, mayo 29 de 2025

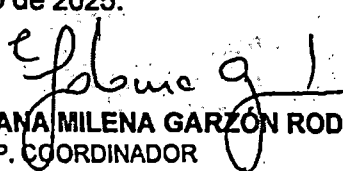
EVALUACION DEFINITIVA

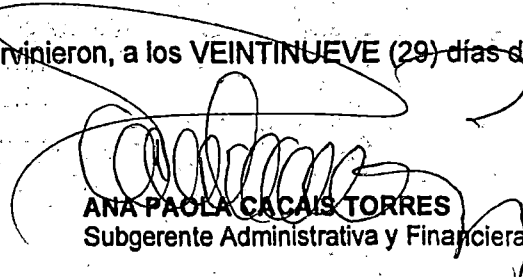
El comité evaluador designado mediante la Resolución No. 0890 de mayo 21 de 2025 dentro de la CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTIA N°. 2025-002; en el ejercicio de su competencia, se permite informar a todos los interesados que la oferta presentada por UNION TEMPORAL OSTEOPEDIA. Representado legalmente por Felipe Andrés Polanía Mejía, cumplió con los requisitos Habilitantes Técnicos, Jurídicos y Financieros y obtuvo en la Evaluación el siguiente puntaje:

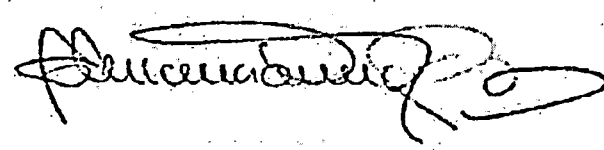
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
I. Factor Económico	50 puntos
II. Factor de Calidad (Factor Técnico)	38.75 puntos
III. Incentivo a la Industria Nacional	10 puntos
IV. Empresa o emprendimiento de mujer	0. puntos
V. Discapacidad	punto
PUNTAJE OBTENIDO	98,75 puntos

Que acorde a lo anterior, se mantiene la calificación y evaluación de cada uno de los factores verificados en la evaluación inicial; igualmente se informa que no se presentaron observaciones a la evaluación en el término otorgado para tal fin en el cronograma del proceso y en consecuencia el Comité Técnico Evaluador en pleno, RECOMIENDA a la ordenación del gasto la ADJUDICACIÓN de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía 002 que tiene Objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, CIRUGÍA DE COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E." al proveedor UNION TEMPORAL OSTEOPEDIA, en la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) MCTE

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de mayo de 2025.


YOHANA MILENA GARZÓN RODRÍGUEZ
P.ESP. COORDINADOR
UNIDAD FUNCIONAL QUIRÚRGICOS


ANA PAOLA CACAÍS TORRES
Subgerente Administrativa y Financiera


DISTOLIMA ASESORIAS S.A.S.
ADRIANA MARIA PARRA BLANCO
Abogada Asesora